



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCION N° 000106-2022-SG/ONPE

Lima, 15 de Septiembre del 2022

VISTOS: El Memorando n.º 003385-2022-GAD/ONPE, de la Gerencia de Administración, el Memorandos n.ºs 003606-2022-GPP/ONPE y 003451-2022-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe n.º 000103-2022-GRH/ONPE, de la Gerencia de Recursos Humanos, así como el Informe n.º 006268-2022-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Con la Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE, se adecuó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF de la ONPE en adelante), a los Lineamientos de Organización del Estado aprobados por Decreto Supremo n.º 054-2018-PCM y sus modificatorias, estableciendo, en su artículo 15 que, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Mediante la Resolución n.º 000047-2021-SG/ONPE se aprobó el Clasificador de Cargos de la ONPE, cuyo objetivo es clasificar los cargos de acuerdo a la naturaleza de las funciones, actividades específicas, responsabilidad y requisitos mínimos, constituyéndose en un documento técnico normativo que determina los cargos que son requeridos para el cumplimiento de la misión, fines y objetivos de la ONPE;

Posteriormente, con la Resolución n.º 000049-2021-SG/ONPE se aprobó el reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la entidad y, con la Resolución n.º 000070-2021-SG/ONPE se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de la ONPE:

De otro lado, el artículo 7° de la Resolución Jefatural n.º 172-2014-J/ONPE, que aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, señala que el acceso al empleo en la ONPE se realizará mediante concurso público. Asimismo, el literal c) del artículo 53 del ROF de la ONPE, establece que la Gerencia de Recursos Humanos, se encarga de conducir la elaboración del diseño y administración de los puestos de trabajo de la entidad, a través de la elaboracion del ivialidad del permi de passico y entidad, a través de la elaboracion del ivialidad del permi del passico y entidad, a través de la elaboracion del Cuadro de Puestos de la Entidad, según corresponda;

20° ΕI literal i) del inciso a) del artículo de la Directiva to digitalmente por ROJAS n.º 004-2017-SERVÍR-GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP" aprobado por Puestos y Formulacion del manda de l'emissa de l'emiss dispone que las entidades que no cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen del servicio civil, deben elaborar perfiles de puestos para contratar a servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Firmado digitalmente por ALFARO Legislativos n.ºs 276, 728 y 1057;

Asimismo, el artículo 21° de la Directiva, asigna las siguientes responsabilidades en relación a los perfiles de puestos no contenidos en el Manual de Perfiles de Puestos: a) Los órganos y las unidades orgánicas elaboran los perfiles de puestos, los visan y remiten a la oficina de recursos humanos para su aprobación; b) La oficina de recursos rimado digitalmente por WILSON humanos o la que haga sus veces brinda acompañamiento técnico a los órganos y 0291973851 soft



0291973851 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.09.2022 22:32:04 -05:00



Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.09.2022 21:57:50 -05:00



unidades orgánicas en la elaboración de los perfiles de puestos y se encarga de aprobarlos; c) La oficina de racionalización o quien haga sus veces emite opinión favorable, en relación a la validación de la coherencia y alineamiento de los puestos de los regímenes de los Decretos Legislativos n. os 276 y 728 con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP) y, finalmente; d) El Titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos de los regímenes regulados por los Decretos Legislativos n. os 276 y 728, y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF;

En ese marco normativo, la Gerencia de Administración, mediante el Memorando de vistos, comunicó a la Gerencia de Recursos Humanos la necesidad para convocar la Plaza CAP "Analista III de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración" que se encuentra vacante, acompañando el Perfil de puesto elaborado, debidamente visado, solicitando su aprobación;

En esa línea, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante los memorandos de vistos, emitió opinión favorable al perfil de puesto antes referido, al cumplir con las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil en mención y comunicó la habilitación presupuestal correspondiente para la citada plaza;

Por su parte, a través del Informe de vistos, la Gerencia de Recursos Humanos aprobó el Perfil de Puesto, que se detalla a continuación:

ORGANO	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	МОИТО	் CAP
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA	ANALISTA III	S/ 5,650.00) 88 M

Cabe precisar que, de acuerdo con el Artículo IV del Título Preliminar (Disposiciones Generales) del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM, concordante con el literal m) del numeral 5 de la Directiva, se define al Titular de la entidad como la máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH). Asimismo, de conformidad con el artículo 15° del ROF de la ONPE, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad, por lo tanto, habiéndose verificado el cumplimiento de la normativa previamente citada, corresponde emitir el acto resolutivo a través del cual se formalice la incorporación del perfil de puesto aprobado por la Gerencia de Recursos Humanos citado, dejando sin efecto la descripción del mismo que se efectúa en el Manual de Organización y Funciones de la entidad;

De conformidad con el Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM, la Directiva n.º 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos—MPP", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º312-2017-SERVIR/PE, el artículo 15° y el literal x) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con la Resolución Jefatural n.º 063-2014-J/ONPE y adecuado con la Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con los visados de las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, de Recursos Humanos, de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Formalizar la incorporación del perfil de puesto aprobado por la Gerencia de Recursos Humanos, correspondiente a la Plaza n° 88: Analista III de



la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. Dejar sin efecto la descripción del Cargo detallado en el artículo que antecede, en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante la Resolución Jefatural n.º 141-2011-J/ONPE y sus modificatorias

Artículo Tercero. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe, y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Registrese y comuniquese

ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS Secretario General Oficina Nacional de Procesos Electorales



PERFIL DEL PUESTO

Código: FM36-GRH/RRHH

Versión: 01

Fecha de aprobación: 10/06/2022

Página: 1 de 2

Órgano solicitante	GERE	NCIA DE ADMINI	STRACIÓN
Nombre del puesto		ANALISTA III	
CAP X CAS Puestos 1	Monto mensual de la contraprestación (S/.)	Plazo del Contrato:	Lugar del Servicio:
processors	\$/ 5 650.00	INDETERMINADO	Sede Central ONPE Jr. Washington 1894, Cercado de Lima

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano: Gerencia de Administración

Unidad Orgánica: Subgerencia de Logística

Puesto Estructural:

Nombre del puesto:

ANALISTA III

ANALISTA III

Dependencia jerárquica lineal: Subgerente de Logística

Dependencia funcional: ninguno
Puestos a su cargo: ninguno

MISIÓN DEL PUESTO

Atender los Diferentes pedidos de bienes y/o servicios de las diferentes UU OO de la Entidad.

FUNCIONES DEL PUESTO

Revisar los EETT/TDR remitidas por la diferentes UU.OO.

Realizar los registros de las adquisiciones menores a 8UIT en los sistemas correspondientes.

Realizar la indagacion de mercado y como resultado elaborar el cuadro comparativo correspondiente.

Emitir órdenes de compra y servicios correspondiente a los pedidos compra y servicio.

Revisar de solicitud de adquisicion de bienes y servicios por acuerdo marco para su posterior compra a traves del portal de compra de Acuerdo Marco.

Revisar los pedidos de compra y servicios, en las especificaciones de gasto y clasificadores.

Solicitar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificacion de Disponibilidad Presupuestal

Revisar las solicitudes para la emision de pasajes aéreos

Participar en los diferentes Comites de Selección de los procesos de la entidad.

Apoyar en las actividad de las diferentes etapas de las Contrataciones de bienes y servicios que le encomiende la Sub Gerencia de Logistica y/o Gerencia de Administracion.

Realizar otras actividades vinculadas a la SGL a solicitud de su jefe inmediato.







PERFIL DEL PUESTO

Código:	FM36-GRH/RRHH		
Versión:	01		
Fecha de aprobación:	10/06/2022		
Página:	1 de 2		

Con todas las unidades organicas de I	a Oficina	Nacional de Procesos Electorales	
Coordinaciones Externas			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
A.) Nivel Educativo		B.) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C.) ¿Colegiatura?
Primaria Primaria Secundaria Técnica Básica (1 ó 2 años) Técnica Superior (3 ó 4 años) X Universitario	Com pleta	Egresado(a) X Bachiller Título/ Licenciatura Grado Académico de Bachiller Universitario en Administración o contabilidad o derecho Maestría Egresado Grado Doctorado Egresado Grado	Sí No X D.) ¿Habilitación profesional Sí No X
CONOCIMIENTOS A.) Conocimientos Técnicos principales re Conocimiento en majeno del SEACE,		para el puesto (No requieren documentación sustentadora) :	

- B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

 -Diplomado o Programas de especialización en Administración y Gestión Pública y
- -Curso de herramientas de la Central de Compras públicas

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

	Nivel de dominio					
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		
Procesador de textos		х				
Hojas de cálculo		х				
Programa de presentaciones	х					
Otros(Especificar)						
Otros(Especificar)						
Otros(Especificar)						

	Nivel de dominio					
IDIOMAS/DIALECTO	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		
Inglés	х					
Quechua	х					
Otros (Especificar)						
Otros (Especificar)						
Observaciones						







Código: FM36-GRH/RRHH Versión: 01 Fecha de aprobación: 1/06/2022

PERFIL DEL PUESTO

	Pagina:	1 de 2
EXPERIENCIA CONTROL CO		
Experiencia general		
Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.		
Experiencia profesional no menor de tres (3) años.		
Experiencia específica		
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:		
B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:		
b. En base a la experiencia requentia para el puesto (parte A), senale el tiempo requentio en el sector público:		
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:		
[Practicante profesional] Analista Especialista	Área o	Gerente o Director
		J
* Mencione otros aspectos <u>complementarios</u> sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto. Experiencia de un(1) año en indagación de mercado, emisión de ordenes de compra y servicio		
HABILIDADES O COMPETENCIAS - Trabajo en equipo, capacidad de analisis, adaptación al cambio, compromiso		
- Trabajo en equipo, capacidad de analisis, adaptación al cambio, compromiso	TO SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	
REQUISITOS ADICIONALES		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	







Código: FM36-GRH/RRHH Versión: 01 Fecha de aprobación: 10/06/2022 Página: 2 de 2

PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica: Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración

Nombre del puesto: ANALISTA III

FUNCIONES DEL PUESTO	PUNTUACIÓN DE FUNCIONES Pje Total = (CE X COM) + F					
	F	CE	сом	PJE TOTAL		
Revisar los EETT/TDR remitidas por la diferentes UU.OO.	5	5	5	30		
Realizar los registros de las adquisiciones menores a 8UIT en los sistemas correspondientes.	5	5	5	30		
Realizar la indagacion de mercado y como resultado elaborar el cuadro comparativo correspondiente.	5	5	5	30		
Emitir órdenes de compra y servicios correspondiente a los pedidos compra y servicio.	5	5	5	30		
Revisar de solicitud de adquisicion de bienes y servicios por acuerdo marco para su posterior compra a traves del portal de de compra de Acuerdo Marco.	5	5	5	30		
Revisar los pedidos de compra y servicios, en las especificaciones de gasto y clasificadores.	4	4	4	20		
Solicitar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificacion de Disponibilidad Presupuestal	4	4	4	20		
Revisar las solicitudes para la emision de pasajes aéreos	4	4	4	20		
Participar en los diferentes Comites de Selección de los procesos de la entidad.	3	4	3	15		
Apoyar en las actividad de las diferentes etapas de las Contrataciones de bienes y servicios que le encomiende la Sub Gerencia de Logistica y/o Gerencia de Administracion.	2	3	3	11		
Realizar otras actividades vinculadas a la SGL a solicitud de su jefe inmediato.	3	2	2	7		
Ç ADM						